



Gobierno Regional
del Callao

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 1497 - 2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

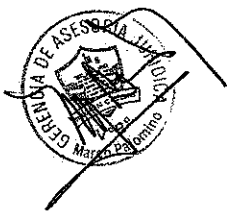
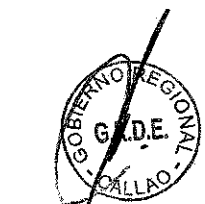
Callao, 17 NOV. 2011

VISTOS:

El Proveído S/N de fecha 19 de octubre 2011 de la Gerencia de Administración; el informe Nº 1336-2011 - GRC/GA-OL de fecha 18 de octubre 2011 de la Oficina de Logística, el Informe Nº 289-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 17 octubre del 2011 del profesional de la Oficina de Logística - Unidad Valor Referencial; el Informe Nº 026-2011-GRC/GRDE/OCTEM/EPM de fecha 06 de setiembre del 2011 del profesional de la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas, el Informe Nº 087-2011-GRC/GRDE de fecha 07 de setiembre del 2011 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Proveído S/N -GRC/GGR de fecha 20 de setiembre del 2011 de la Gerencia General Regional; el Memorándum Nº 2040-2011-GRC/GRPPAT de fecha 22 de setiembre del 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial; el Memorándum Nº 925-2011-GRC/GRDE de fecha 28 de setiembre de 2011 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Memorándum Nº 2137-2011-GRC/GRPPAT de fecha 10 de octubre del 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial; el Memorándum Nº 1090-2011-GRC/GRDE de fecha 04 de noviembre de 2011 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Memorándum Nº 2340-2011-GRC/GRPPAT de fecha 04 de noviembre del 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial; el Informe Nº 065-2011-GRC/GA-OL-RFT de fecha 10 de Noviembre del 2011 del profesional de la Oficina de Logística - Unidad Valor Referencial; el informe Nº 1415-2011 GRC/GA-OL de fecha 11 de noviembre 2011 de la Oficina de Logística; el Memorándum Nº 073-2011-REGION CALLAO/VPR- WMR de fecha 28 de octubre del 2011 de la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao; el Memorándum Nº 2406-2011-GRC/GRPPAT de fecha 14 de noviembre del 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 026-2011-GRC/GRDE/OCTEM/EPM de fecha 06 de setiembre del 2011 la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, formuló la Actividad "CALLAO TURISTICO - 2011", cuyo objetivo es Contribuir a difundir los atractivos turísticos de la Provincia Constitucional del Callao involucrando la artesanía regional del rubro pintura, cerámica y bisutería, el mismo que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico con Informe Nº 087-2011-GRC/GRDE de fecha 07 de setiembre



del 2011 deriva a la Gerencia General Regional el expediente para su conocimiento y aprobación.

Que, mediante proveído S/N de fecha 20 de setiembre de 2011 de la Gerencia General Regional remite el informe N° 087-2011-GRC/GRDE adjuntando el expediente de actividad "**CALLAO TURISTICO - 2011**", a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para opinión técnica y posterior cobertura presupuestal.

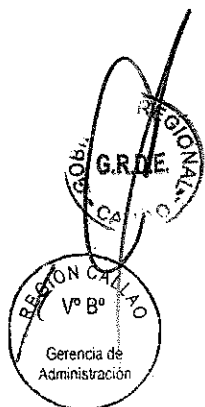
Que, mediante Memorándum N° 2040-2011-GRC/GRPPAT de fecha 22 de setiembre del 2011 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el expediente de actividad "**CALLAO TURISTICO - 2011**" a la Gerencia Regional de desarrollo económico para ampliar información técnica y con el Memorándum N° 925-2011-GRC/GRDE de fecha 28 de setiembre de 2011 se sustenta la información solicitada.

Que, mediante Memorando N° 2137-2011-GRC/GRPPAT de fecha 10 de octubre de 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia de Administración determinar el Valor Referencial para la Actividad: "**CALLAO TURISTICO - 2011**", adjuntando al expediente las especificaciones técnicas y términos de referencia correspondientes debidamente visados, para la determinación del valor referencial.

Que, mediante Informe N° 1336-2011-GRC/GA-OL de fecha 18 de octubre de 2011 la Oficina de logística remite el Informe N° 289-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 17 de octubre del 2011 del profesional de la Oficina de Logística - Unidad de Valor Referencial remite el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para los bienes y servicios respecto que los requerimientos solicitados se encuentran enmarcados dentro de la inaplicación del DL N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado Art. 3 Numeral 3.3 Inciso h); en donde se señala la inaplicación de determinación de valor referencial a montos inferiores o iguales a tres UIT, para lo cual adjuntan las cotizaciones en la indagación de mercado realizada;

Que, mediante el Memorándum N° 1090-2011-GRC/GRDE de fecha 04 de noviembre del 2011 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicito a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la modificación del expediente de actividad y del presupuesto analítico de la actividad "**CALLAO TURISTICO - 2011**",

Que, mediante el Memorándum N° 2340-2011-GRC/GRPPAT de fecha 04 de noviembre del 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia de Administración la Modificación del Expediente de Actividad "**CALLAO TURISTICO - 2011**", para que se establezca el valor referencial correspondiente;



Que, mediante el proveído S/N de fecha 11 de noviembre de 2011 de la Gerencia de Administración remite el informe N° 1415-2011 GRC/GA-OL de fecha 11 de noviembre 2011 de la Oficina de Logística y el Informe N° 065-2011-GRC/GA-OL-RFT de fecha 10 de Noviembre del 2011 del profesional de la Oficina de Logística - Unidad Valor Referencial remite el estudio de posibilidades del expediente de actividad **"CALLAO TURISTICO - 2011"** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Que, mediante el Memorándum N° 073-2011-REGION CALLAO/VPR- WMR de fecha 28 de octubre del 2011 se habilitan los recursos para la ejecución de la actividad **"CALLAO TURISTICO - 2011"**

Que, mediante el Memorándum N° 2406-2011-GRC/GRPPAT de fecha 14 de noviembre del 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial elabora con las cotizaciones alcanzadas por la Oficina de Logística el presupuesto analítico ascendente a S/. 45,110.00 (Cuarenta y cinco mil ciento diez con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

La Actividad **"CALLAO TURISTICO - 2011"**, se encuentra conforme con los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos y en lo normado en los artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 10° y 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, para el caso de las contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 12° prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, y;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009, y a la modificatoria del artículo 1° de dicha Resolución, señalada en la Resolución Ejecutiva Regional N° 055-2011 del 13 de enero del 2011;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad "CALLAO TURISTICO - 2011", con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de a S/. S/. 45,110.00 (Cuarenta y cinco mil ciento diez con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días naturales, mediante la modalidad Ejecución Presupuestaria Directa; según detalle del anexo N° 01 y cronograma de ejercicio de la Actividad detallado en el Anexo N° 02 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Expediente de Contratación de confección de banderola postera según términos de referencia. Cuyo Valor Referencial asciende a la suma de S/. 34,210.00 (treinta y cuatro mil doscientos diez con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de dos (02) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, siendo el tipo de Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y con un sistema de contratación a precios unitarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL CALLAO
 DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Gerente General Regional

1497

Anexo N° 01

Presupuesto Analítico Desagregado

“CALLAO TURISTICO - 2011”

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION				38,810.00
	Panel gigante con impresión de banderola de 4 mt x 6 mt, incluye estructura y parantes de madera y la instalación en los puntos programados - según términos de referencia	Unidad	2	1,400.00	2,800.00
	Impresión e instalación de banderola posteras de 2.00m x 1.20m - según términos de referencia	Unidad	622	55.00	34,210.00
	Impresión de trípticos en papel couche, según especificaciones técnicas	Millar	2	900.00	1,800.00
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS				3,800.00
	Confección de polos. Según Términos de Referencia 1.	Unidad	50	35.00	1,750.00
	Confección de polos. Según Términos de Referencia 2.	Unidad	50	25.00	1,250.00
	Confección de mandiles. Según Términos de Referencia.	Unidad	40	20.00	800.00
2.3.2.5.1.3	ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES				2,500.00
	Alquiler de equipo de sonido, según terminos de referencia	Unidad	1	2,500.00	2,500.00
TOTAL S/.					45,110.00



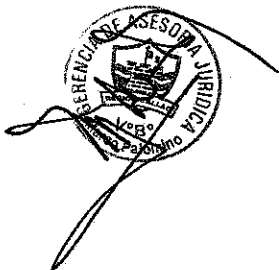
1497

Presupuesto Analítico Desagregado

ANEXO Nº 01

ACTIVIDAD: CALLAO TURISTICO 2011

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL S/.
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	38,810.00
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	3,800.00
2.3.2.5.1.3	ALQUILER DE MUEBLES E IMMUEBLES	2,500.00
TOTAL S/.		45,110.00



CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD: CALLAO TURISTICO

Objetivo Especifico (1)	Resultado Esperado del Indicador	Actividad (4)	Meta (6)		Cronograma														
			Unidad Medida	Cantidad	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	5 SEM	6 SEM	7 SEM	8 SEM	9 SEM	10 SEM					
(2a)	(3)	(4a)	(5a)	(6a)	(7a)	(8a)	(9a)	(10a)	(11a)	(12a)	(13a)	(14a)	(15a)	(16a)	(17a)	(18a)	(19a)	(20a)	
Propone el desarrollo del turismo y de la actividad artesanal en la Provincia Constitucional del Callao.	El 90.1% de empresas artesanales participan del ritmo interno y externo y buscan el desarrollo del turismo y de la actividad artesanal en la Provincia Constitucional del Callao.	Acción 1: Aprobación del Expediente Técnico de la actividad. Acción 2: Elaboración de los requerimientos de bienes y servicios para el desarrollo de la actividad. Acción 3: Contratación con los representantes de asociaciones y comités que cumplan con valores éticos de la FCC. Acción 4: Proceso de convocatoria, inscripción, evaluación y selección. Convocatoria. Inscripción. Evaluación y selección. Acción 5: Coordinación con organismos públicos y entidades como Muestur para el apoyo de la difusión. Acción 6: Estrategia Publicitaria para realizar la estrategia de promoción se ha aprobado según convenio y material de promoción turístico. Panel gigante con impresión de banderola de 4 mt x 6 mt. Incluye estructura y permisos de maestra y la instalación en los puntos programados - según términos de referencia. Impresión e instalación de banderola costera de 2.00m x 1.20m - según términos de referencia. Confeción de pabos. Según Términos de Referencia 1. Confeción de pabos. Según Términos de Referencia 2. Confeción de mandiles. Según Términos de Referencia. Impresión de típicos en papel couché. Según Términos de Referencia. Alquiler de equipo de sonido, según términos de referencia. Acción 7: Plan de difusión. Se contrata a los artesanos para que difundan el Turismo Regional a través del catálogo con los visitantes y distribución del material impreso. Se contrata a los Guías Regionales en base de turismo para que faciliten información adecuada al visitante. La información del evento será colgada en el portal del Gobierno Regional del Callao, así como en páginas de redes sociales del Internet. Se coordina con los participantes del evento para presentar una imagen Regional frente al público asistente, se realiza con vestuario adecuado para cada ocasión con el logo impreso de Gobierno Regional del Callao. Así mismo instalarán banderolas y paneles como referencia de señalización por toda la ruta de la avenida la Marina y la Puz hasta llegar al Real Felipe. Acción 8: Instalación. Artesanos que participan en la Actividad Turística 2011, logran difundir los atractivos turísticos en la FCC. Acción 9: Cronograma de eventos. Se realizan 15 eventos y ferias como días artesanales, los viernes, sábados y domingos de octubre y noviembre. Acción 10: Eventos paralelos asumidos por invitado. La escuela de danza, cabales, teatro, tanto la zona urbana, alcañales, mariscos frescos, fiestas populares. Se presentan un show de acrobacias, baladines. Se presenta una carrera de auto de fórmula uno en las principales calles del Callao con la participación de niños, niñas y adolescentes. Se presenta una exhibición de motos Harley Davidson (modelos modernos y de época antiguas). Acción 11: Seguimiento y Medición de la Actividad. Acción 12: Informe final de la actividad. Acción 13: Liquidación de la actividad.	Documento	1		X													
			Acción	1		X													
			Asociaciones	40		X													
			Artesanos	44		X													
			Artesanos	44		X													
			Artesanos	40		X													
			Instalaciones	4		X													
			Acción	1		X													
			Paneles	2		X													
			Banderola	622		622													
			pabos	50		50													
			pabos	50		50													
			mandiles	40		40													
			mandiles	40		40													
			mandiles	2		2													
			Acción	1		1													
			Acción	1		1													
			Acción	1		1													
			Acción	1		1													
			Acción	1		1													
			Acción	1		1													
			Acción	1		1													
			Artesanos	40		40													
			Eventos	15		15													
			Eventos	1		1													
			Eventos	1		1													
			Eventos	1		1													
			Informe	1		1													
			Informe	1		1													
			Resolución	1		1													

LA PARTICIPACION DE LOS 40 ARTESANOS SERA PERMANENTE EN LOS 15 EVENTOS

